

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña relativa al expediente de expropiación forzosa que con carácter de urgencia y a tenor de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954 se incoa para la ocupación de los terrenos situados en el lugar de Gonzalvo, del término municipal de Miño, que son necesarios para la construcción de la variante de la línea a 15 KV, propiedad de «Eléctrica de Miño», según Decreto 3350/1970, de 5 de noviembre.

Se hace saber a doña María Sánchez Pardo, con domicilio en el lugar de Perbes, del Ayuntamiento de Miño, propietaria de la finca señalada con el número 1, situada en el lugar de Gonzalvo, de dicho Ayuntamiento, que el día 4 de enero de 1971, a las once horas, se procederá por el representante de la Administración, acompañado de su Perito y del señor Alcalde de Miño o Concejal en quien delegue, al levantamiento sobre el terreno del acta previa a la ocupación de dicha finca, única comprendida en el expediente, advirtiéndole que a dicho acto podrá concurrir por sí o por representante debidamente autorizado, pudiendo hacerse acompañar por sus Peritos y un Notario.

La Coruña, 15 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—11.944-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: D.-1.154.-R. L. T.)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Línea derivación a E. T. 1.220 «Fontanet IV». Parador Condes de Urgel.

Origen de la línea: Derivará del apoyo número 29 de la línea a 25.000 V., derivación a E. T. número 1.000 «Campos Elípticos».

Final de la línea: E. T. número 1.220 (parador Condes de Urgel).

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión en kV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Partida Fontanet-E. T. «Fontaneta».

Tipo y potencia: Mampostería. Transformador de 160 kVA. de 25/0,22 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 17 de octubre de 1970.—El Delegado provincial accidental, Eduardo Mías Navés.—11.759-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: D.-1.831.-R. L. T.)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la explotación agrícola de don Francisco Martell, en término municipal de Lérida.

Origen de la línea: Apoyo número 40 de la línea 25 kV., derivación a E. T. número 1.121 «Torre Ribota».

Final de la línea: E. T. número 1.112 (Francisco Martell).

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión en kV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Partida de Rueda VII, término municipal de Lérida, E. T. número 1.112 (Francisco Martell).

Tipo y potencia: Interior. Un transformador de 75 kVA. de 25/0,22 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 28 de octubre de 1970.—El Delegado provincial accidental, Eduardo Mías Navés.—11.760-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: D.-1.828.-R. L. T.)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica a explotación agrícola del Instituto Nacional de Colonización en Pla de la Font, término municipal de Alpicat.

Origen de la línea: Apoyo número 137, línea 25 kV., de Raymat a San Miguel.

Final de la línea: E. T. 1.092 (Instituto Nacional de Colonización VI).

Término municipal afectado: Alpicat.

Tensión en kV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Pla de la Font VI, término municipal de Alpicat, E. T. número 1.092 (Instituto Nacional de Colonización VI).

Tipo y potencia: Intemperie. Transformador de 10 kVA. de 25/0,22 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 28 de octubre de 1970.—El Delegado provincial accidental, Eduardo Mías Navés.—11.756-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: D.-1.833.-R. L.)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica en A. T. a explotación agrícola de don Luis Raventós Fatjó, en término municipal de Lérida.

Origen de la línea: Apoyo número 203 de la línea 25 kV. Lérida-Raymat.

Final de la línea: E. T. número 1.209 (Luis Raventos) - Raymat III.

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión en kV: 25.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 28 de octubre de 1970.—El Delegado provincial accidental, Eduardo Mías Navés.—11.757-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: D.-1.836.-R. L. T.)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía a la industria de cerámica de don Pedro Monné

Origen de la línea: Apoyo número 34 línea 25 kV. Circunvalación Lérida.

Final de la línea: E. T. 1025 (Bóvila Monné).

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión en kV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Partida Cuatre Pians-Lérida. E. T. número 1.025, «Bóvila Monné».

Tipo y potencia: Interior. Transformador de 75 kVA. de 25/0,22 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 28 de octubre de 1970.—El Delegado provincial accidental, Eduardo Mías Navés.—11.758-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: D.-1.829.-R. L. T.)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica a zona rural en Tahull, término municipal de Barruera.

Origen de la línea: Apoyo número 10, línea 25 kV., derivación a E. T. 291 «Bohó».

Final de la línea: E. T. 602 (Ramón Bardají). Tahull.

Término municipal afectado: Barruera.

Tensión en kV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Aldea de Tahull, término municipal de Barruera. E. T. número 602 «Ramón Bardají Nadal».

Tipo y potencia: Interior. Un transformador de 100 kVA. de 25/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras

de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 29 de octubre de 1970.—El Delegado provincial accidental, Eduardo Mías Navés.—11.763-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: D.-1.835.-R. L. T.)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía a la explotación agrícola del Instituto Nacional de Colonización, en término municipal de Lérida.

Origen de la línea: Apoyo número 11, línea 25 kV., derivación a E. T. 1.088 (Instituto Nacional de Colonización II).

Final de la línea: E. T. número 1.090 (Instituto Nacional de Colonización IV).

Término municipal afectado: 25.

Tensión en kV.: 4,588.

Emplazamiento y denominación E. T.: Pla de la Font, término municipal de Raymat. E. T. número 1.090 (Instituto Nacional de Colonización IV).

Tipo y potencia: Intemperie. Un transformador de 10 kVA. de 25/0,22 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 29 de octubre de 1970.—El Delegado provincial accidental, Eduardo Mías Navés.—11.765-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: 1.776.-R. L. T.)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía para explotaciones agrícolas de la partida de Bová, en término municipal de Lérida.

Origen de la línea: Apoyo número 18, línea 25 kV., derivación E. T. número 1.073 (Ramón Capdevila).

Final de la línea: E. T. número 1.285.

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión en kV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Partida de Bová-camino de Moncada, término municipal de Lérida. E. T. número 1.285 (José Bellmunt Ros).

Tipo y potencia: Interior. Un transformador de 50 kVA. de 25/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 31 de octubre de 1970.—El Delegado provincial accidental, Eduardo Mías Navés.—11.764-C.